

## **INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ADAPTAR LA UNIVERSIDAD A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL**

**(12 de Marzo de 2020)**

Como consecuencia de la suspensión de las actividades educativas presenciales desde el 11 al 25 de marzo en las universidades de Madrid, adoptada por la Orden 338/2020, de 9 de mayo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), se realiza una actualización de los calendarios académicos de grado y postgrado. Por otra parte, se proponen diversas alternativas con el fin de establecer un marco flexible que permita a los profesores adoptar las medidas que consideren más adecuadas para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta las características específicas de sus asignaturas.

En este marco, los coordinadores de las asignaturas, junto con los profesores responsables de los grupos, realizarán los cambios en la programación y en los sistemas de evaluación que consideren necesarios, adaptando las previsiones contenidas en la Guía Docente a la excepcionalidad de la situación actual, con el fin de no perjudicar a nuestros estudiantes.

Estos cambios en la programación de las asignaturas, en los sistemas de evaluación, régimen de tutorías, etc. deberán comunicarse a los estudiantes a través del Aula Virtual o mediante correo electrónico.

### **1. Consideraciones generales**

- Se suspende la movilidad y se evitarán las aglomeraciones de personas. Así se suspenden todas las actividades culturales, transversales, de difusión científica, etc.
- El número de asistentes a las reuniones no puede superar 1/3 del aforo de la sala.
- Los edificios, así como cafeterías y zonas comunes no se cierran físicamente, hay que seguir la máxima de evitar aglomeraciones.
- El Personal Docente e Investigador, así como el Personal de Administración y Servicios podrá acceder a su puesto de trabajo.
- Se recuerda que sólo se ha suspendido la docencia de carácter presencial que se reanuda el día 26 de marzo

## 2. Actualización de los calendarios académicos

Se ha previsto una modificación del calendario académico para permitir que aquellas asignaturas que no puedan ser impartidas de ninguna manera durante este periodo, puedan desarrollarse sin problemas.

## 3. Actividades docentes

- Cada profesor o conjunto de profesores responsables de una materia serán quienes deben establecer la mejor forma en la que impartirán su docencia y ayudar al estudiante a alcanzar las competencias de dicha materia.
- La Universidad de Alcalá dispone del servicio Aula Virtual para que la actividad docente pueda mantenerse, de la manera más normal posible, a partir del lunes 16 de marzo.
- Se debe garantizar a los estudiantes el acceso a través del Aula Virtual a los materiales y recursos docentes relacionados con los contenidos programados en este periodo para facilitar el estudio autónomo.
- Para las clases virtuales se recomienda utilizar la herramienta BlackBoard Collaborate disponible en el Aula Virtual. Las guías de apoyo a la docencia on-line, se encuentran disponibles al entrar en la plataforma BlackBoard en un nuevo módulo de información a los profesores <https://uah.blackboard.com/> y en el siguiente enlace: <https://www.uah.es/es/aula-virtual/como-impartir-clases-online>
- Se recomienda que, en la medida de lo posible, las prácticas instrumentales presenciales sean sustituidas por otro tipo de actividades formativas online que permitan adquirir los conocimientos previstos, o en su caso se realizarán de forma intensiva cuando se reanuden las actividades docentes.

## 4. Practicas Externas, Curriculares y no Curriculares

Se interrumpen las prácticas externas, curriculares y no curriculares, al igual que el resto de las actividades docentes presenciales.

## 5. Presentación de Trabajos Académicos

Se interrumpen las defensas de los Trabajos Fin de Grado.

## 6. Pruebas de evaluación

Este curso nos encontramos en una situación de excepcionalidad y por ello, se considera de especial importancia adoptar todas aquellas medidas posibles para no perjudicar la calificación de los estudiantes. Siempre que resulte posible, se sustituirán las pruebas de evaluación que se

realizan actualmente de forma presencial por otras que no exigen esta presencia: trabajos, proyectos, etc.

- Los estudiantes podrán acogerse a la evaluación final, comunicándolo al coordinador de la asignatura que llevará el registro de los estudiantes que consideren esta opción. Cada centro indicará la fecha límite para esta solicitud.
- La evaluación final tendrá dos opciones, que podrá ser elegida por el estudiante:
  - Puede optar a una evaluación final que podrá tener un valor del 100%.
  - Si ha seguido el proceso de evaluación continua hasta el día 10 de marzo, podrá mantener el porcentaje de la calificación que haya obtenido en las pruebas hasta la fecha indicada. El resto de la calificación se obtendrá en la prueba final.
- Las revisiones de exámenes de carácter presenciales que estuviesen programados para el período de suspensión, se postergan y en caso de ser posibles se sustituirá por revisiones virtuales.

## 7. Gestión Académica

- La presentación de documentación administrativa de tipo académico (TFGs, anteproyectos, etc.) se realizará por vía telemática al negociado correspondiente.
- Las revisiones de exámenes de carácter presenciales que estuviesen programados para el período de suspensión, se postergan y en caso de ser posibles se sustituirá por revisiones virtuales.

## Disposición Final

1ª.- Los nuevos calendarios académicos estarán vigentes hasta agotar su eficacia.

2ª.- El resto de medidas estarán vigentes mientras rija la suspensión temporal de la actividad educativa presencial acordada por la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COV/0-19), y quedarán automáticamente prorrogadas si ésta se prorroga de conformidad con lo previsto en su disposición 3ª.

En Alcalá de Henares a 12 de marzo de 2020

Jorge Pérez Serrano

Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes